

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19218 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso abreviado voluntario número 000523/2011, habiéndose dictado en fecha diez de mayo de dos mil once por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Compañía Valenciana del Acero, S.L., con domicilio en Carretera L' Alcudia 13, Guadassuar y CIF número B97151906, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7075 libro 4376 folio 23 hoja V- 81273.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración de la concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la fecha de publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, 10 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110046038-1